

EXPEDIENTE Nº: 87/2025

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro de Amoniaco anhidro en contenedores, a las ETAP de las Áreas de Tratamiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☐ NO
☒ SÍ

Con el objeto de favorecer la concurrencia y de limitar el riesgo de desabastecimiento en caso de incumplimiento del contrato por cualquier causa (incluso por fuerza mayor), se propone la división del contrato en dos lotes, uno del 70% del total y otro del 30% del total licitado.

LOTE 1 – SUMINISTRO DE AMONIACO ANHIDRO EN LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P. (70% DE LAS CANTIDADES ESTIMADAS)

LOTE 2 – SUMINISTRO DE AMONIACO ANHIDRO EN LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P. (30% DE LAS CANTIDADES ESTIMADAS)

Criterio empleado para la división: Existencia de dos lotes de diferente peso (70-30, conforme a procedimientos anteriores), para favorecer la concurrencia y limitar el riesgo de desabastecimiento.

Se obliga a que los licitadores presenten oferta a ambos lotes y cada licitador sólo podrá ser adjudicatario de un lote, salvo que la oferta de un licitador sea la única admitida, en cuyo caso, el licitador podrá ser adjudicatario de ambos lotes. El motivo para establecer la limitación de adjudicación de ambos lotes a un mismo licitador es evitar el riesgo de desabastecimiento o falta de suministro en caso de un posible incumplimiento del contrato durante la ejecución del mismo.

El establecimiento de la regla que permite adjudicar al mismo licitador los dos lotes en caso de que se trate de la única oferta admitida de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos, tiene como finalidad evitar el riesgo de que un lote quede desierto.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato es de DIECIOCHO (18) meses, a contar desde la fecha que se determine en el acta de inicio tras la adjudicación del contrato específico.

3. MEMORIA ECONÓMICA¹

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	716.625,00 €	150.491,25 €	867.116,25 €
Lote 2	307.125,00 €	64.496,25 €	371.621,25 €
TOTAL	1.023.750,00 €	214.987,50 €	1.238.737,50 €

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	1.023.750,00 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	1.023.750,00 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:

INSTALACIÓN	CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LOZOYA JARAMA				
COLMENAR	F113001	602003	G/602003/000001	94000159
TORRELAGUNA	F113005	602003	G/602003/000001	94000130
PINILLA	F113003	602003	G/602003/000001	94000143
ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS GUADARRAMA				
VALMAYOR	F114004	602003	G/602003/000001	94000209
SANTILLANA	F114005	602003	G/602003/000001	94000188
LA JAROSA	F114002	602003	G/602003/000001	94000223
NAVACERRADA	F114003	602003	G/602003/000001	94000237
LA ACEÑA	F114001	602003	G/602003/000001	94000250

Línea Estratégica:

* Descripción Línea Estratégica	* Descripción Línea Estratégica
☐ LE01: Asegurar garantía de Suministro	☐ LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
☒ LE02: Garantizar calidad agua de consumo	☐ LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
☐ LE03: Fortalecer continuidad de servicio	☐ LE09: Liderar innovación y desarrollo
☐ LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.	☐ LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
☐ LE05: Cooperación con municipios de Madrid	☐ N/A: No Aplica
☐ LE06: Compromiso y cercanía con usuario	

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

LOTE 1

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2025	238.875,00 €	0	238.875,00 €
2026	477.750,00 €	0	477.750,00 €
TOTAL (S/ IVA)	716.625,00 €	0,00	716.625,00 €

LOTE 2

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2025	102.375,00 €	0	102.375,00 €
2026	204.750,00 €	0	204.750,00 €
TOTAL (S/ IVA)	307.125,00 €	0,00	307.125,00 €

TOTAL

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2025	341.250,00 €	0	341.250,00 €
2026	682.500,00 €	0	682.500,00 €
TOTAL (S/ IVA)	1.023.750,00 €	0,00	1.023.750,00 €

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS: No aplica

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
TOTAL (S/ IVA)	0,00	0,00	0,00

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo I a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

EXPEDIENTE 240/2023 SUMINISTRO DE AMONÍACO ANHIDRO EN LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A.,
M.P., CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 249/2022

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ **SI** Código asignado: PCCYII 25 - 083
☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro tiene por objeto establecer los criterios técnicos y sanitarios de las aguas de consumo y de su suministro y distribución, desde las masas de agua hasta el grifo del usuario, así como el control de su calidad, garantizando y mejorando su acceso, disponibilidad, salubridad y limpieza, con la finalidad de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación.

El amoniaco es uno de los dos precursores utilizados para generar, en las ETAP, la monoclорamina como desinfectante residual. Se emplea en la fase de desinfección final junto con el cloro para la formación de cloraminas. Las cloraminas son un producto clave y difícilmente sustituible para la desinfección en el Canal de Isabel II, S.A., M.P. debido a sus características organolépticas, duración en la red y sus beneficios en la calidad.

La fabricación de las sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de potabilización del agua de consumo seguirá lo dispuesto en las normas UNE EN relativas a los «Productos químicos utilizados en el tratamiento del agua destinada al consumo humano», u otra norma o estándar análogo que garantice un nivel de protección de la salud, al menos, equivalente.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no fabrica sustancias químicas para la formación de cloraminas en el tratamiento del agua de consumo humano y debe adquirirlas en el mercado.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El RD 3/2023 exige que el agua potable sea desinfectada, especificando las características que los biocidas deben poseer, de acuerdo con el Reglamento de Productos Biocidas (BPR EU – 528/2012). Dichos requisitos, así como las características y proveedores de la sustancia activa desinfectante pueden consultarse en la Lista Art. 95 emitida por la Agencia Europea ECHA. Los Pliegos solicitan justificación de cumplimiento de dichos requisitos. El contrato debe ser renovado por la exigencia legal de desinfección del agua potable que emana del artículo 36.3 del RD 3/2023.

El amoniaco, se trata de un producto perfectamente definido, de acuerdo con la Norma UNE EN de aplicación y vigente para el producto, estando así mismo el plazo de entrega, claramente definido en el propio pliego de prescripciones técnicas, siendo el único factor determinante, el precio.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Para la tramitación del presente contrato se ha solicitado a la Subdirección de Estudios y Programas una actualización de los precios de mercado para el suministro del reactivo.

En base a este estudio, se establece un precio de licitación de 3.500 €/t para garantizar la concurrencia al procedimiento.

Igualmente, dada la volatilidad del mercado de este tipo de productos ligados al precio de la energía, se justifica plazo de vigencia del contrato de 18 meses, pues las empresas proveedoras del reactivo no estarían dispuestas a suscribir un contrato a largo plazo debido a esta incertidumbre del mercado energético.

Este contrato contempla el suministro de hasta un máximo de 292,5 toneladas, en base a la previsión de consumo de los reactivos químicos objeto de licitación en la duración del contrato.

El presupuesto base de licitación del presente procedimiento resulta un 22,44% inferior (para un periodo de 12 meses) que el del contrato anterior (240/2023) debido principalmente a la reducción del precio unitario de licitación considerado en base a la actualización del estudio de mercado realizado por la Subdirección de Estudios y Programas.

Para realizar el desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, dado que la técnica de fabricación de este reactivo estandarizado no es homogénea, no se puede definir una única estructura de costes y la que se refiere a continuación es aproximada:

- Costes directos correspondientes a los costes de insumos (materias primas, energía, mano de obra directa, distribución): 95 %.
- Costes indirectos: 5 % sin tener en cuenta la amortización

	Cantidad (t)	Precio (€/t)	Importe anual (IVA excluido)	IVA	Importe total (IVA incluido)
ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LOZOYA JARAMA					
COLMENAR	150	3.500,00	525.000,00 €	110.250,00 €	635.250,00 €
TORRELAGUNA	29	3.500,00	101.500,00 €	21.315,00 €	122.815,00 €
PINILLA	3	3.500,00	10.500,00 €	2.205,00 €	12.705,00 €
ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS GUADARRAMA					
VALMAYOR	64	3.500,00	224.000,00 €	47.040,00 €	271.040,00 €
SANTILLANA	29,5	3.500,00	103.250,00 €	21.682,50 €	124.932,50 €
LA JAROSA	10	3.500,00	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
NAVACERRADA	5	3.500,00	17.500,00 €	3.675,00 €	21.175,00 €
LA ACEÑA	2	3.500,00	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
TOTAL	292,5		1.023.750,00 €	214.987,50 €	1.238.737,50 €

Las cantidades indicadas se entienden como meramente orientativas, basadas en los datos de los que se dispone en base a la experiencia anterior. La utilización de amoniaco en el proceso de tratamiento de las ETAP queda supeditada a la calidad del agua a tratar, con la aparición de determinados elementos y compuestos naturales de índole estacional que pueden provocar incidencias en el agua tratada. La presencia de estos compuestos depende de múltiples factores, los cuales son imposibles de predecir a largo plazo. Además, se trata de un reactivo que es directamente proporcional al caudal a tratar, valor difícil de conocer a priori. Debido a esta particular naturaleza del Contrato, no se puede realizar una previsión exacta de consumo del producto.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ **ABIERTO** (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
 ☐ **NEGOCIADO**
☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**

☒ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO CONTRATOS BASADO EN AM O ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN SDA, IDENTIFICAR EL AM O SDA CORRESPONDIENTE:

El presente procedimiento se deriva del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS (EXPEDIENTE Nº: 249/2022). y se encuadra en la siguiente categoría:

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Objeto de cada categoría
13	1	Amoniaco anhidro	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de amoniaco anhidro

- La entidad que promovió el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS fue Canal de Isabel II, Sociedad Anónima. MP.
- Dicho SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS tiene una duración inicial de DOS (2) años, que podrá ser prorrogado hasta un máximo de dos (2) años adicionales.

Firmado digitalmente por:
**FELIPE JOSÉ
GONZÁLEZ PEREA**

2025.06.
27 13:47:
48 +02'00'

Firmado por
***3140** EDUARDO
AROZAMENA
(R:****8808*) el día
27/06/2025 con un
certificado emitido
por SIA SUB01.

Firmado electronicamente por:
CARMEN MARTA SORIANO
RONCERO
En la fecha y hora 30.06.2025
12:34:12 CEST

Firmado electronicamente por:
Maria Belén Benito Martínez
En la fecha y hora 30.06.2025
17:31:33 CEST

Felipe José González Perea
Jefe de Área de Tratamiento
de Aguas Guadarrama

Eduardo Arozamena Ramos
Coordinador de
tratamiento de aguas

Marta Soriano Roncero
Subdirectora de
Planificación de Recursos
Hídricos y Abastecimiento

Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones